



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

**D. DAVID JIMENEZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO (CACERES)**

En uso de las competencias que me confiere el art. 21.1.q) de la ley de Bases de Régimen Local (LRBRL) y, la Disposición adicional segunda Normas específicas de contratación en las Entidades Locales” de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente:

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA BARRA DE LA PLAZA Y PABELLÓN  
POLIDEPORTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2025.**

Las presentes condiciones tienen por objeto regular la ocupación especial de terrenos de dominio público con una barra en la Plaza de España, del 13 al 17 de agosto del 2025 ambos inclusive, y en el Pabellón polideportivo, para los días 8 y 9 de agosto, ocupando el espacio indicado por el personal del Ayuntamiento.

- Se pretende promover la prestación de un servicio de hostelería que contribuya a satisfacer las necesidades de los participantes en la celebración de las Fiestas Locales y celebración de actividades deportivas en Valdeobispo, en el marco de lo previsto en el artículo 25.2 m) de la Ley reguladora de bases de Régimen Local.
- La Barra se destinará exclusivamente a la expendición de bebidas, bocadillos y aperitivos.
- La presente licitación no origina gastos para la Administración.
- Los precios serán equivalentes a los de los establecimientos de la localidad.

**CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ADJUDICACIÓN**

La licitación se adjudicará por el procedimiento subasta. Su adjudicación recaerá en el licitador que oferte el precio más alto, siendo el tipo de licitación mínimo de **900,00 euros**. No se admitirán propuestas que no cubran este tipo mínimo.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Se publicarán bandos en los sitios de costumbre, por si otro algún empresario/a desea presentar oferta. La adjudicación se realizará por el órgano de contratación previa apertura de los sobres que contengan las ofertas.





**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

**C. I. F.: P1020600-A**

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

**VALDEOBISPO (CC)**

Las empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estarán comprendidas en ninguna de los casos de prohibición de los artículos 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el supuesto de renuncia por parte del primer adjudicatario/a, este deberá abonar una indemnización del 5% del precio de adjudicación.

De no cumplirse lo anteriormente indicado, no se adjudicará al siguiente sino que se convocará una nueva licitación, por plazo de 3 días hábiles, incrementándose el precio tipo de licitación en la diferencia entre la primera y segunda oferta.

### **DURACIÓN**

Durante los días 8 y 9 de agosto (pabellón polideportivo) y del 13 al de agosto 17 (en la Plaza de España) de 2025, ambos inclusive.

### **PAGO Y LIQUIDACIÓN**

El/la adjudicatario/a se verá en la obligación de ingresar el 50% del precio de la adjudicación el día 07/08/2025, antes del comienzo de la actividad, y el resto el día 18/08/2025 antes de las 14:00 horas, en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene UNICAJA BANCO.

### **OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO/A**

Serán obligaciones del titular de la licencia, consideradas a todos los efectos como Cláusulas de este Pliego, las siguientes:

- Prestar el servicio de manera regular y continuada en los días indicados y en el horario establecido legalmente.
- El adjudicatario depositará una fianza por importe de 300,00 € que no será devuelta hasta que transcurra una semana y se comprueben las perfectas condiciones y limpieza del lugar.
- Explotar de forma directa la barra objeto de licencia, sin que pueda arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente, en todo o en parte, las instalaciones, salvo que por causa justificada, que será apreciada libremente por el Ayuntamiento, se autorice la subrogación en favor de un tercero, el cual asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de la licencia.
- La realización de la actividad se efectuará a riesgo y ventura del/a adjudicatario/a y éste/a no tendrá derecho a indemnizaciones a causa de pérdidas, averías y perjuicios ocasionados en la instalación.
- Mantener durante todo el período de la licencia, las instalaciones y los bienes ocupados en perfecto estado de limpieza, higiene, seguridad y ornato. Los gastos producidos por las reparaciones necesarias para el cumplimiento del





**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

**C. I. F.: P1020600-A**

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

**VALDEOBISPO (CC)**

anterior deber, bien sean realizados a iniciativa del concesionario o a requerimiento municipal, correrán única y exclusivamente por cuenta del adjudicatario.

Por lo que los materiales para la instalación de la barra así como los medios humanos y técnicos para la misma y los permisos de compañía eléctrica y otros serán por cuentas del/a adjudicatario/a.

- El/la adjudicatario/a deberá cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos alimenticios e instalación de elementos necesarios para la prestación del servicio que le sean autorizados, y las obligaciones impuestas para los establecimientos de esta naturaleza y otras disposiciones específicas, quedando obligado a mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todas las dependencias que se le cedan.

Y, prestar el servicio en debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Igualmente el personal de la barra está obligado a cumplir igualmente toda la normativa para atención al público.

- Los gastos de suministro de energía eléctrica y demás derivados del ejercicio de la actividad serán por cuenta del/a adjudicatario/a, que deberá sufragar todos los gastos que requiera este suministro para el funcionamiento de la actividad.
- Cumplir las normas de Seguridad Social que afecten al personal adscrito a la explotación y estar al corriente en el cumplimiento de sus deberes fiscales con el Estado, la Comunidad Autónoma o el Municipio y demás obligaciones exigidas por la normativa en vigor.
- La explotación deberá realizarse debidamente y, en todo caso, con la máxima corrección para los usuarios.
- Colocar y mantener en lugar visible lista de precios, título habilitante para el ejercicio de la actividad y disponer de las correspondientes hojas de reclamaciones.
- Suscribir una póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad.
- Efectuar a su costa, al término de la licencia, cualquiera que sea su causa, cuantas correcciones, reparaciones y sustituciones sean necesarias para que el Ayuntamiento reciba las instalaciones y los bienes de dominio público ocupados, en perfectas condiciones de uso.

#### **DERECHOS DEL ADJUDICATARIO/A**

- Ejercer la actividad en los términos de la respectiva licencia con sujeción a las prescripciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y demás preceptos legales aplicables.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Percibir los precios de los artículos a la venta, los cuales deberán estar autorizados por el Organismo correspondiente de la Administración autonómica.

### **GARANTÍA DEFINITIVA**

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 10% de adjudicación, que habrá de establecer a disposición del Ayuntamiento en metálico o en aval prestado por algunos de los bancos, cajas de Ahorros, cooperativas de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

El plazo para la devolución de la fianza es de una semana, tiempo suficiente para que el Ayuntamiento compruebe las buenas condiciones y limpieza del lugar.

Transcurrido el plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del adjudicatario/a y le será devuelta la fianza.

### **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES**

Quien resulte adjudicatario/a se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo y demás exigidas por la normativa en vigor para este tipo de instalaciones y su funcionamiento, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Todas las autorizaciones que conlleve el ejercicio de esta actividad serán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario/a.

Por lo que queda obligado al pago por los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las instalaciones.

### **PROSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Las proposiciones se presentaran en las oficinas municipales, en horario de oficina, antes del día 30 de junio a las 13:00 horas.

La proposición, en un sobre grande cerrado en el que figurara la inscripción:

**“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS BARRAS DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2025”.**

Este sobre mayor contendrá dos sobres, **“SOBRE A”** y **“SOBRE B”**, cerrados y con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El **“SOBRE A”** se titulará **“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SOLICITANTE”** y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada DNI
- Fotocopia de alta IAE o último recibo pagado





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Declaración jurada de hallarse al corriente de las Obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valdeobispo.
- Declaración bajo su responsabilidad de hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estarán comprendidas en ninguna de los casos de prohibición de los artículos 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El **"SOBRE B"** se titulará **"OFERTA ECONÓMICA"** y contendrá el siguiente modelo:

D./D.<sup>a</sup>....., con domicilio en  
....., municipio..... y DNI  
....., en nombre propio o en representación de (si es una empresa especificar  
aquí el nombre de la misma)....., invitado a participar en  
el procedimiento y ofrezco la cantidad de (en letra y  
número).....  
....., con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente,  
haciendo constar que no estoy en incurso en ninguna de las circunstancias de los  
artículos 65 y siguientes del Texto Refundido de Contratos del Sector Público 9/2017, de  
8 noviembre.

### APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento el día 1 de julio. Después de la entrega de las propuestas, se procederá a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferta la proposición más ventajosa.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 1 día a contar desde la apertura de las ofertas recibidas.

### INSPECCIÓN

El Ayuntamiento podrá realizar inspecciones, que serán giradas por los servicios técnicos, requerir la presentación de la documentación preceptiva conforme a la normativa vigente y ordenar al titular de la licencia la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el correcto funcionamiento de la explotación. Cualquier oposición o entorpecimiento a las inspecciones municipales por el titular de la licencia o por el personal a su servicio, se considerará falta muy grave.

### FALTAS





**AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO**

**C. I. F.: P1020600-A**

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

**VALDEOBISPO (CC)**

Se considerará falta toda acción u omisión por parte del concesionario que suponga la vulneración de las obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y demás normas de general aplicación.

### **EXTINCIÓN**

El incumplimiento de las cláusulas de este Pliego y obligaciones en él contenidas producirá la extinción de la licencia, sin indemnización alguna, y en su caso, la incautación de la garantía en caso de no ser reparados los daños causados en el dominio público o realizada la limpieza del espacio afectado por la explotación de la Barra, una vez terminada la actividad.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la licencia, antes de cumplirse el plazo por el que otorga, si así lo justifican causas sobrevenidas de interés público, sin derecho a indemnización alguna.

**Valdeobispo, a fecha de la firma electrónica.**

**El Alcalde-Presidente,**

Fdo.: David Jiménez Sánchez





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_, con  
NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_,  
con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación  
\_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el proceso de adjudicación mediante subasta de la barra-bar en las festividades de San Roque el Grande del año 2025.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes,

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el presente pliego, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del declarante

